

CONVOCATORIA XI:

Convocatoria Interna para la Financiación de Proyectos de Investigación y Extensión de Docentes Ocasionales en Conjunto con los Semilleros de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 056 de 2012 por el cual se adopta el Sistema de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander y del plan de desarrollo institucional “*Por una Universidad Acreditada de Alta Calidad, Moderna y Socialmente Responsable 2020-2030*”, mediante el cual se establece como compromiso impulsar la actividad investigativa estrechamente vinculada y comprometida con los avances tecnológicos y con la solución de los problemas más significativos de la región y el país; La División de Investigación y Extensión presenta la Convocatoria XI, la cual contempla la financiación de proyectos de investigación desarrollados por docentes Ocasionales de la institución con al menos dos integrante de los semilleros de investigación y extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar la ejecución de actividades de investigación que propicien el fortalecimiento de los semilleros de investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña y los procesos investigativos de los docentes ocasionales de la institución, mediante el desarrollo de proyectos de investigación propuestos en conjunto por los estudiantes de pregrado de la institución que se encuentren vinculados a semilleros de investigación avalados institucionalmente, activos a la fecha y los docentes bajo esta modalidad.

3. DIRIGIDO A

Docentes Ocasionales de la Institución que trabajen en conjunto con estudiantes de Semilleros de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña que se encuentren activos con aval institucional del Comité de Investigación y Extensión.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4. 1 REQUISITOS PARA LOS INVESTIGADORES

1. Los docentes investigadores deben tener vinculación con la institución como docentes ocasionales de alguno de los programas académicos de pregrado, deben poder validar la vinculación con un grupo de investigación institucional mediante oficio expreso del director del grupo.

2. Los docentes investigadores postulantes deben ser miembros de un semillero de investigación institucional, que se encuentre activo y actualizado para el II semestre de 2021.
3. El investigador principal y los coinvestigadores deben estar registrados y tener actualizada su información en la plataforma CvLAC de Colciencias (Disponible en <http://www.colciencias.gov.co/scienti>) y contar con perfil público en Google Scholar y ORCID.
4. Cada propuesta debe contar con un docente Ocasional de la Institución vinculado como investigador principal y de al menos un estudiante vinculado a un semillero de investigación de la institución.
5. El grupo de investigación debe estar a paz y salvo con la entrega del plan de acción del semestre actual, además debe contar con paz y salvo en el desarrollo de sus proyectos (entrega de informes, cierres, entre otros)
6. El semillero de investigación debe estar a paz y salvo con la entrega del plan de acción del semestre actual y debe haber reportado a la División de Investigación y Extensión las actualizaciones de integrantes que correspondan.

4.2 REQUISITOS PARA LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas deben estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación de los grupos de investigación de la Institución, y las áreas de conocimiento de cada semillero de investigación proponente.
2. Cada propuesta deberá presentarse en idioma español, deberá diligenciarse siguiendo las orientaciones de la Guía para la Presentación de Proyectos de Investigación (K-IV-DIE-002), El documento de la propuesta debe ser cargado en el espacio dispuesto para ello en el Sistema de Información de la DIE (SIDIE), en formato pdf, y deberá adjuntarse debidamente diligenciada y con el visto bueno del director del grupo de investigación, y el docente representante de la Facultad ante el Comité de Investigación y Extensión.
3. El director del grupo de investigación es quien contará con acceso al Sistema de información.

- Hacer entrega de la propuesta acompañada de un oficio donde el semillero de investigación presenta la propuesta.

5. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación y extensión que se presenten a la actual convocatoria deben enmarcarse dentro de las siguientes áreas de investigación, dando solución a problemáticas de la institución o la región:

- ✓ Agronomía, Veterinaria y Afines
- ✓ Bellas Artes
- ✓ Ciencias de la Educación
- ✓ Ciencias de la Salud
- ✓ Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas
- ✓ Economía, Administración, Contaduría y Afines
- ✓ Humanidades y Ciencias Religiosas
- ✓ Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines
- ✓ Matemáticas y Ciencias Naturales

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Los proyectos deben ejecutarse en un tiempo máximo de 2 semestres académicos.

7. MONTO DE FINANCIACIÓN

El monto disponible por proyecto de investigación aprobado es de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

8. RUBROS FINANCIABLES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 de 24 de mayo de 2011 por la cual se reglamentan los criterios y procedimientos para la financiación de los proyectos de investigación, se cofinanciarán proyectos de investigación de semilleros de investigación reconocidos por la Universidad, cuyo objetivo sea solucionar problemas regionales de tipo social, implementar nuevas tecnologías, generar y transferir conocimiento.

Los rubros que se pueden cubrir con los recursos otorgados por esta convocatoria son:

- a) Materiales e insumos
- b) Reactivos y material de laboratorio
- c) Servicios técnicos
- d) Personal Científico
- e) Papelería y útiles de escritorio
- f) Documentación y bibliografía

9. TRASLADO DE RUBROS

Los dineros deben ser utilizados exclusivamente para la ejecución de los rubros a los cuales sean asignados, no se autorizarán cambios en la distribución.

10. COINVESTIGADORES

Podrán ser Coinvestigadores principales aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, cursando entre segundo y octavo semestre.
- Estar oficialmente inscrito a un semillero de investigación a la fecha de apertura de la actual convocatoria.
- Haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a 3.5 en el semestre inmediatamente anterior.
- Cada estudiante deberá anexar:
 - Copia del reporte de notas del semestre anterior (I-2021)
 - Copia de la matrícula del semestre en curso (II -2021)
 - Constancia del director del semillero de investigación, indicando el mes y año de inicio.
 - Constancia del director del semillero donde se certifique que el estudiante está vinculado al semillero de investigación, indicando mes y año de inicio.

11. LIMITACIONES

- Un docente no podrá estar vinculado en más de un proyecto de investigación.
- Un estudiante no podrá estar vinculado en más de un proyecto de investigación.
- No se financiarán trabajos de grado.
- Un semillero podrá presentar máximo 2 propuestas.

12. COMPROMISOS



- Firmar acta de inicio (firmas digitales) del proyecto de investigación o extensión.
- Presentar un informe semestral de avance con respecto al proyecto de investigación.
- Presentar informe final del proyecto de acuerdo al cronograma establecido.
- Generar un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o un (1) producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.
- Realizar los trámites correspondientes ante la División de Investigación y Extensión para el cierre del proyecto y la firma del acta de finalización respectiva.
- Realizar el registro de los proyectos en los sistemas de información institucional dispuestos para ello y en las plataformas CvLAC y GrupLAC.
- Todos los productos deben dar crédito a la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña indicando claramente la filiación de cada uno de los autores y estará sujeto a las normas de propiedad intelectual establecidas por la Universidad.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un par interno de la UFPSO mediante un procedimiento de doble ciego. Con base en los resultados obtenidos de la evaluación técnica, las propuestas que obtengan una calificación mínima de 70 puntos serán estudiadas en el Comité de Investigación y Extensión para la asignación de recursos.

Las propuestas se ordenarán de mayor a menor, según el puntaje final obtenido, los recursos se asignarán en estricto orden de puntaje, hasta que se agoten.

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta en los términos definidos	10 Puntos
Calidad Científica y Técnica de la Propuesta de Investigación	25 Puntos
Relevancia de la Propuesta de Investigación	25 Puntos
Eficiencia y Austeridad en el Presupuesto	5 Puntos
Calidad de los Resultados Esperados	20 Puntos
Número de Estudiantes que Participan en el desarrollo del proyecto	10 Puntos
Nivel de Interdisciplinariedad Entre los Estudiantes del Semillero	5 Puntos

10. CRONOGRAMA



Apertura de la Convocatoria	25 de Octubre de 2021
Fecha Límite para la Inscripción de Proyectos	15 de Noviembre de 2021

11. MODIFICACIONES

El Comité de Investigación y Extensión podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

NOTA ACLARATORIA:

Las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios requeridos por los diferentes proyectos estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos emitidos por la Subdirección Administrativa.

MAYOR INFORMACIÓN

DIVISIÓN DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

die@ufpso.edu.co

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

procesoinvestigacion@ufpso.edu.co

COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES

publicacionesdie@ufpso.edu.co

COORDINACIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

transferenciatecnologica@ufpso.edu.co

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

procesodeextension@ufpso.edu.co